



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

La Villa de Totana y Aldea y sus Capitanías
de ella a Purnia via del mes de Mayo de mill e
cientos noventa y seis años. Señores el Consejo Real
y Regimiento de esta Villa, como a quien de Oficio y Con-
tumbre de la Junta para tratar y conferir las cosas To-
cantes y pertenecientes al Servicio de Ambrosio de Guzmán
y Velasco de esta Villa, y al común. Extrañaron los Señores
Sr. D. Manuel Antonio Ruiz de Arce Abogado
del Real Consejo. Gobernador de esta Villa y Capitanía
don Alonso de Guzmán de Guzmán Sr. Caballero Capitan
de las Capitanías que fundaron don Alonso de Guzmán
Juan de Guzmán de Guzmán y don Juan de Guzmán de Guzmán
lo siguiente

Cyano.

Por no los presentes en el ^{no} Dicho ^{no} Dicho la Real Audiencia
nada sin con ^{no} Dicho la Real Audiencia que hablan sobre las
Extensión de lo que hasta aquí se ha tomado de Cyano de las
Callejas de Guzmán de Guzmán
En este estado en esta Ayuntamiento D. Juan de Guzmán
Don Juan de Guzmán de Guzmán de Guzmán de Guzmán de Guzmán
Gobernador. los Señores Juramento de Dios Nuestro Señor
No por una Señal de Cruz de Guzmán de Guzmán de Guzmán de Guzmán
Dicho según son obligados

En este estado de hecho previene por los Capitanes que
se hallan en esta Ayuntamiento, no poder continuar en el
para elección de quantos ^{no} Dicho de Guzmán de Guzmán de Guzmán de Guzmán
e espues de día no hauese ^{no} Dicho de Guzmán de Guzmán de Guzmán de Guzmán

